

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veintinueve (29) de Julio de dos mil trece (2013)

REF.: Radicado : 05-001-33-31-007-2011 – 00076-00
Actuación : **ACCIÓN POPULAR**
Accionante : JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA
Accionado : MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA

Asunto : SE DISPONE CUMPLIR LO ORDENADO POR EL
SUPERIOR

Estese a lo dispuesto por el H. Consejo de Estado que en providencia del 27 de Mayo de 2013 obrante a folios 143 y siguientes del expediente, decidió no seleccionar para revisión el proceso de la referencia.

Como quiera que aún no se ha remitido la copia dirigida a la Defensoría del Pueblo de las providencias dictadas dentro de la acción de la referencia, se ordena a través de la secretaría su envío, hecho lo cual se procederá al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

BEATRÍZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

cgo